

PAGINA

PAGINA

de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares, con exclusión del primario (refrigeración del reactor), para la central nuclear de Lemóniz, grupos I y II (PP. AA. 73.18, 73.20 y 73.40). a la Empresa «Mecánica de la Peña, S. A.».

24868

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 9 de noviembre de 1974 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 13 de mayo de 1966, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

24868

Orden de 15 de noviembre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono «Silvota», ampliación (2.ª parte), de Llanera (Oviedo).

24868

Orden de 20 de noviembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial, sita en piso sexto, letra I, de la finca número 15 de la calle Mercedes Arteaga, de Madrid, de doña Carmen Costa González.

24868

Corrección de errores de la Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Delimitantes del Ministerio de la Vivienda o de otros Ministerios para cubrir diez plazas vacantes existentes en dicho Organismo.

24869

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de un Médico residente del Hospital Psiquiátrico Provincial.

24869

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal.

24869

Resolución del Ayuntamiento de Eibar referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador.

24869

Resolución del Ayuntamiento de Girona por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de oposición para provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.

24870

Resolución del Ayuntamiento de Huelva referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de Arquitecto.

24870

Resolución del Ayuntamiento de Salamanca sobre convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal y de Tráfico.

24870

Resolución del Organismo de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios Insulares del Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace pública la ampliación del Tribunal que ha de juzgar diversas plazas de Médicos de esta Corporación.

24870

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

24796

ORDEN de 25 de noviembre de 1974 por la que se modifican los anejos de la Orden de 24 de octubre de 1972, que regula la desgravación fiscal a la exportación de frutos y productos hortícolas vendidos en consignación.

Ilustrísimo señor:

Las alzas que han experimentado los precios de los frutos y productos hortícolas, así como los de las primeras materias utilizadas en la fabricación de los envases de dichos productos, aconsejan modificar el anejo número uno de la Orden de 24 de octubre de 1972, así como el anejo número dos de dicha Orden, en la nueva redacción aprobada por Orden de 26 de junio de 1974.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del de Comercio y haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.2, letra b), del artículo sexto del Decreto 1255/1970, de 16 de abril, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se modifican los anejos de la Orden ministerial de 24 de octubre de 1972 en la forma que se detalla en los anejos números uno y dos de la presente Orden.

Segundo.—La presente Orden será de aplicación a las exportaciones, incluso de la actual campaña, siempre que no se hayan efectuado antes del día 1 de octubre de 1974.

Tercero.—Queda sin efecto la Orden ministerial de 26 de junio de 1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1974.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ANEJO NUMERO 1

Precios utilizados como base en la determinación de la desgravación fiscal a la exportación correspondiente a las mercancías comprendidas en las siguientes partidas estadísticas:

Partida estadística	Precios mercancías Pts/kg. p. n.	Partida estadística	Precios mercancías Pts/kg. p. n.
06.03.01	65	08.02.11.4	8
06.03.91	65	5	8
07.01.03	10	6	18
07.01.11	36	7	18
07.01.21	6	8	18
07.01.31	18	08.02.21	6
07.01.39	18	08.02.31	14
07.01.41	27	08.03.01	47
07.01.51	13	08.04.01	23
07.01.91	17	08.04.02	16
07.01.92	15	08.04.09	16
07.01.93	14	08.06.01	16
07.01.94	29	08.06.11	8
07.01.95	9	08.08.21	16
07.01.96	12	08.07.01	11
07.01.97	7	08.07.09	11
07.01.98	9	08.07.11	16
07.01.99	18	08.07.21	13
07.06.91	14	08.07.91	30
08.01.21	60	08.08.01	26
08.01.31	6	08.09.01.1	11
08.01.91	44	3	11
08.02.01	8	3	11
08.02.02	9	4	11
08.02.03	7	5	11
08.02.04	7	6	11
08.02.05	9	7	11
08.02.11.1	8	08.09.11	10
2	8	08.09.01	6
3	8		

ANEJO NUMERO 2

Partida estadística	Mercancía	Clave complementaria	Envases	Coefficiente valor envase Pesetas
06.03.01.1	Claveles frescos			
	Flores selectas, frescas:			
2	Rosas			
3	Estrelitzias	1	Sin envase	—
4	Poinsetias	2	En cajas de cartón	8,10
5	Anturium	3	En cestas de caña o mimbre	6,07
6	Otras	4	En envase de otros materiales	2,80
7	Flores no selectas, frescas:			
06.03.91.0	Lcs demás			
07.01.03.1	Patatas normales para consumo	1	Sin envase	—
		2	En cajas de madera	2,70
		3	En cestas de caña o mimbre	1,08
		4	En sacos de papel	1,12
	Patata temprana para consumo:	5	En sacos de tejido de yute	0,82
		6	En sacos de otros tejidos	0,90
3	De Baleares	7	En bolsas de malla	0,95
4	De la Península	8	En envases de cartón	2,25
		9	En envases de otros materiales	2,60
		1	Sin envase	—
		2	En cajas de madera de 10 kg.	2,70
		3	En cajas de madera de 12 kg.	2,43
	Ajos:	4	En cajas de madera de 23 kg.	2,43
07.01.11.1	Morados	5	En cajas de cartón de 10 kg.	2,70
2	Blancos	6	En cajas de cartón de 12 kg.	2,55
		7	En cajas de cartón de 23 kg.	2,40
		8	En sacos de yute y otros tejidos	0,86
		9	En bolsas de malla	1,30
		0	En envases de otros materiales	2,60
	Cebollas:	1	Sin envase	—
		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,70
07.01.21.1	Babosa	3	En envase de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
2	Medio-grano (Algemes)	4	En sacos de papel	0,97
3	Liria	5	En sacos de tejido de yute	0,82
4	Grano	6	En sacos de otros tejidos	0,78
5	Morada	7	En envases de cartón	2,25
6	Otras	8	En envases de otros materiales	2,60
		1	Sin envase	—
	Tomates de invierno (1):	2	En envase de madera de 8 kg.	2,70
		3	En envase de madera de 9 kg.	2,58
07.01.31.1	Peninsular	4	En envase de madera de 12 kg.	2,43
		5	En cajas de cartón de más de 8 kg.	3,00
07.01.39.0	Tomate de verano (2):	6	En cajas de cartón de hasta 8 kg. inclusive	3,90
		7	En envases de otros materiales	2,60
	Judías verdes:			
07.01.41.1	Redondas			
2	Planas			
07.01.51.0	Guisantes:	1	Sin envase	—
	Pimientos:	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,70
07.01.91.1	Verdes	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
2	Rojos	4	En sacos de papel	0,97
	Alcachofas:	5	En sacos de tejido de yute	0,82
07.01.92.1	Pequeñas	6	En sacos de otros tejidos	0,78
2	Medianas	7	En envases de cartón	2,25
3	Grandes	8	En envases de otros materiales	2,60
07.01.93.1	Lechuga romana			
2	Lechuga trocadero			
3	Escarola común			
4	Escarola francesa			

(1) De octubre a mayo, inclusive.

(2) De junio a septiembre, inclusive.

Partida estadística	Mercancía	Clave complementaria	Envase	Coefficiente valor envase — Pesetas
	Espárragos:			
07.01.94.1	Blancos			
2	Morados			
3	Verdes	1	Sin envase	—
07.01.95.1	Coles	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,70
2	Coles de bruselas			
3	Coliflor	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
4	Espinacas			
5	Aceigas	4	En sacos de papel	0,97
6	Cardos	5	En sacos de tejido de yute	0,82
	Perejil y otras hierbas aromáticas:			
07.01.96.1	Perejil	6	En sacos de otros tejidos	0,78
2	Hinojo	7	En envases de cartón	2,25
3	Apio	8	En envases de otros materiales	2,60
4	Puerro			
5	Los demás			
	Habas:			
07.01.97.1	Finas	1	Sin envase	—
2	Gruesas	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,70
	Raíces y tubérculos:			
07.01.98.1	Remolachas	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
2	Rábanos			
3	Nabos	4	En sacos de papel	0,97
4	Zanahorias	5	En sacos de tejido de yute	0,82
5	Chufas	6	En sacos de otros tejidos	0,78
	Otras hortalizas de frutos:			
07.01.99.1	Chayote	7	En envases de cartón	2,25
2	Calabaza	8	En envases de otros materiales	2,60
3	Calabacín			
4	Berenjenas			
5	Pepinos			
6	Las demás			
	Los demás: boniatos y batatas			
07.09.91.0		1	Sin envase	—
		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,70
		3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
		4	En envases de cartón	2,25
		5	En envases de otros materiales	2,60
	Aguacates frescos	1	Sin envase	—
08.01.21.1		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,70
2	Piñas (ananás) frescas			
08.01.31.0	Cocos	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
08.01.81.1	Chirimoyas	4	En envases de cartón	2,25
2	Los demás, frescos.	5	En envases de otros materiales	2,60
	Naranja Navel:			
08.02.01.1	Navel	1	Sin envase	—
2	Navelina	2	En cajas de madera sin armar «standard» de 30 kg.	1,89
3	Navel-late			
4	Otras	3	En medias cajas de madera y «pallets» de 15 a 17 kg.	2,02
	Naranja blanca:			
08.02.02.1	Salustiana	4	En «box pallets» de 350 a 380 kg.	1,69
2	Castellana	5	En cajas de madera armadas y bandejas de madera	2,02
3	Hamfín	6	En platonos o bandejas abiertas de madera de 5, 10, 15 y 20 kg.	2,56
4	Imperial	7	En cajas de cartón de más de 10 kg.	2,32
5	Viciada	8	En cajas de cartón hasta 10 kg., inclusive.	3,00
6	Cadenera	9	En bandejas de cartón	2,55
7	Macetera	0	En bolsas para varios usos	1,62
8	Vera			
9	Blanca coratín.			
0	Otras.			

Partida estadística	Mercancía	Clave complementaria	Envase	Coefficiente valor envase — Pesetas
	Naranja sanguina:			
08.02.03.1	Redonda.			
2	Oval.			
3	Sanguinelli			
4	Micro			
5	Otras			
	Naranja tardía:			
08.02.04.1	Verna			
2	Valencia late	1	Sin envase	—
		2	En cajas de madera sin armar, standard de 30 kg.	1,69
	Mandarinas:			
08.02.11.1	Roja	3	En medias cajas de madera y «pallets» de 15 a 17 kg.	2,02
2	Monreal	4	En «box-pallets» de 350 a 380 kg.	1,69
3	Wilking	5	En cajas de madera armadas y bandejas de madera	2,02
4	Común			
5	Otras	6	En platonos o bandejas abiertas de madera de 5, 10, 15 y 20 kg.	2,56
	Clementina y Satsuma:			
		7	En cajas de cartón de más de 10 kg.	2,32
6	Clementina sin hueso	8	En cajas de cartón hasta 10 kg. inclusive.	3,00
7	Clementinas con hueso	9	En bandejas de cartón	2,55
8	Satsuma	0	En bolsas para varios usos	1,62
08.02.21.0	Pomeles			
	Limonas:			
08.02.31.1	Verna			
2	Verdelli			
3	Primofiori			
4	Messero			
5	Real			
6	Los demás			
	Higos frescos:			
08.03.01.0		1	Sin envase	—
		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,70
		3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
		4	En envases de cartón	2,25
		5	En envases de otros materiales	2,60
	Uvas de otoño:			
08.04.01.1	Ohanes			
2	Aledo	1	Sin envase	—
3	Dominga	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,70
4	Cardinal	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
	Uvas de verano:			
08.04.02.1	Chelva	4	En medios barriles de madera (10,5 kg de peso neto)	9,45
2	Chasselas	5	En barriles de madera (21 kg. peso neto).	5,67
3	Moscatel	6	En envases de cartón de más de 5 kg.	3,00
4	Rosetti	7	En envases de cartón hasta 5 kg. inclusive	4,05
5	Xerello			
6	Negrilla	8	En envases de otros materiales	2,60
7	Jardinelli			
8	Las demás			
08.04.09.0	Las demás uvas.			
	Manzanas:			
08.06.01.1	Reineta			
2	Golden delicious	1	Sin envase	—
3	Starkie	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,70
4	Verde doncella			
5	Las demás	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
	Peras:			
08.06.11.1	Giffar	4	En bandejas de madera de 10 kg.	2,70
2	Limonera	5	En bandejas de madera de 20 kg.	2,43
3	Ercolina	6	En envases de cartón	2,25
4	Blanquilla	7	En envases de otros materiales	2,60
5	Las demás			

Partida estadística	Mercancía	Clave complementaria	Envase	Coefficiente valor envase — Pesetas
		1	Sin envase	—
		2	En envases de madera de todas clases	2,02
		3	En sacos de papel	0,97
08.06.21.0	Membrillos	4	En sacos de tejido de yute	0,82
		5	En sacos de otros tejidos	0,78
		6	En envases de cartón	2,25
		7	En envases de otros materiales	2,60
08.07.01.0	Albaricoques bulida			
	Los demás albaricoques:			
08.07.09.1	Moniquí			
2	Camino			
3	Real			
4	Arrogante	1	Sin envase	—
5	Colorado	2	En platos de madera hasta 5 kg. inclusive	2,70
6	Galtarrocha	3	En platos de madera de más de 5 kg.	2,70
7	Maúricio	4	En cajas de madera hasta 10 kg. inclusive	2,70
8	Pitadulco	5	En cajas de madera de más de 10 kg.	2,43
9	Pavío	6	En envases de cartón	2,65
0	Los demás	7	En envases de otros materiales	2,60
	Melocotones:			
08.07.11.1	De carne amarilla			
2	De carne blanca			
3	Pavías			
4	Paraguayas			
	Ciruelas:			
08.07.21.1	Claudias			
2	Damasquinadas	1	Sin envase	—
3	Erike	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,70
4	Mirabella			
5	Santa Catalina, Santa Rosa	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
6	Japonesas			
7	Las demás	4	En envases de cartón	2,25
	Las demás:	5	En envases de otros materiales	2,60
08.07.91.1	Cerezas			
2	Las demás			
	Bayas frescas:			
		1	Sin envase	—
		2	En cajas de madera	2,70
		3	En cajas de cartón	2,25
08.08.01.1	Fresas	4	En cestas de caña o mimbre	2,16
2	Fresones	5	En cajas de madera contrachapada de 3 kilogramos	3,10
		6	En envases de otros materiales	2,60
08.09.01.1	Melones tendral			
	Los demás melones:			
		1	Sin envase	—
		2	En cajas de madera de 10 kg.	2,70
		3	En cajas de madera de 20 kg.	2,70
2	Liso	4	En cajas de madera de 25 kg.	2,70
3	Onteniente	5	En envases de cartón	2,25
4	Cuper	6	En sacos de papel	0,97
5	Cantaloup	7	En sacos de tejido de yute	0,82
6	Ojén	8	En sacos de otros tejidos	0,78
7	Los demás	9	En envases de otros materiales	2,60
08.09.11.0	Granadas			
	Las demás frutas frescas:			
		1	Sin envase	—
		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,70
08.09.91.1	Sandías			
2	Higo chumbo	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	2,43
3	Papaya			
4	Nisperó	4	En envases de cartón	2,25
5	Las demás	5	En envases de otros materiales	2,80